

MORE SECURITY BUSINESS LTDA

NIT 900 256 448 - 1

LIQUIDACION DEFINITIVA CONTRATO POR TERMINO INDEFINIDO

01-ene-15 30-jun-21

180

0

NOMBRE DEL TRABAJADOR	: [DAMARIS AMAYA TORRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: [52.198.596	FECHA DE INGRESO
CARGO	:	ASISTENTE ADMINISTRATRIVA	FECHA DE RETIRO
BASICO	: :	\$ 1,450,000	DIAS POR LIQUIDAR
RETIRO	:	RETIRO VOLUNTARIO	SALARIO PENDIENTE
SALARIO BASE DE LIQUIDACION	- U		
Salario Bàsico		\$ 1,450,000	
Auxilio de Transporte	:	\$ 106.454	
Promedio Horas Extras	:	4 7001101	
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUID.		\$ 1.556.454	
LIQUID. PRESTACIONES SOCIALES			
Cesantias		\$ 778.227	180 DIAS
Intereses de Cesantias	:		180 DIAS
Prima de Servicios	:	\$0	0 DIAS
Vacaciones	:	\$ 362,500	180 DIAS
vacacionesPendientes periodos Anteriores	:	\$ 510.417	
TOTAL PRESTACIONES		\$ 1,697,839	
SALARIOS PENDIENTES			
Dias	n/milestEnvelsor	\$ 0	0 Dias
Auxilio de Transporte	:	\$0	0 Dias
Reembolso de gastos	:	\$0	
H.Extras Festivas Nocturnas			
TOTAL SALARIOS		\$ 0	
DEDUCCIONES			
Salud	version and the second	\$ 0	
Pension		\$0	
Anticipos		\$0	
TOTAL DEDUCCIONES		\$0	

SON: UN MILLON SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

CONSTANCIA: Se hace constar expresamente lo siguiente:

TOTAL A PAGAR

1) El patrono ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajos nocturnos, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, y en general, todo concepto relacionado son salarios, descansos, prestaciones o indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral, que tenga por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

\$ 1.697.839

'2) El trabajador acepta expresamente que el tiempo transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación, está justificado.
3) Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes, que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la anterior liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido de común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente ésta transaccion tiene por efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre el Patrono y el Trabajador quienes reciprocamente se declaran a Paz y Salvo por los conceptos expresados.

MORE SECURITY BUSINESS EMPLEADOR NIT 900.256.448-1

DAMARIS AMAYA TORRES

EL TRABAJADOR

C.C. 52198596